



DECRETO ALCALDICIO N° 313 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 026 DE
FECHA 06.01.2015
REQUINOA, 04 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 31.02.2014 que declara desiertas licitación ID N° 3656-6-L114. Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el Servicio de "Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantenimiento, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa Año 2014". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 14.02.2014 que autoriza y adjudica la Licitación Pública N° 3656-7-L114, por la "Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantenimiento, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa Año 2014", AL PROVEEDOR Sociedad Tecnológicas Systemadmin Ltda., RUT N° 76.764.130-3, por un monto total de \$ 1.8015.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 20.02.2014 que aprueba contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 0.01.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico por el servicio de: "Contratación de Servicios de arriendo de espacio radial, para Difusión de información municipal año 2014" y "Contratación de Servicios de Hosting, Diseño Gráfico, Mantenimiento, Asesoría, Actualización de la Municipalidad de Requinoa año 2014". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la contratación de ambos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 31.01.2014 que autoriza licitación N° 3656-7-LE14. Adjudica "Contratación de servicios de arriendo de espacio radial, PARA Difusión de información municipal año 2014", a la oferente Sra. Daría Ruz Peralta, Rut [REDACTED] a contar del 01.02.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 600.000 más iva. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 19.02.2014 que aprueba Contrato de fecha 17.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 06.01.2015 que aprueba Prórroga de los siguientes contratos, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Enero de 2015:

Mantenimiento de la Página Web : Proveedor Soc. Tecnológica Systemadmin Ltda, Rut 76.764.130, por un monto total de \$ 165.000 exento de impuesto.

Arriendo de espacio radial, : Proveedor Daría Ruz Peralta, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 600.000 más iva.

Que al revisar la documentación se constató error en la cuenta de imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto municipal Año 2015.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 06.01.2015, por error en la cuenta de imputación : en lo siguiente :

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Informativos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.11.99 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAP/avc

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo.-